



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

La información prevista en el artículo 8, fracción III, incisos a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativa a:

“ ...

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

- a) **Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;**
- b) **Los apartados de los programas federales;**

...”

Es información NO APLICABLE A ESTE SUJETO OBLIGADO, en virtud de que es el Plan Estatal de Desarrollo, dentro del apartado de Garantía de Derechos y Libertad el que sirve de marco general, para la planeación de las áreas relativas a las funciones de este Tribunal.